

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA, ACCIÓN EN LA FE"

FOLIO: **Nº 3075**

UJA-580101-4N3

Recibí de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco la Cantidad de _____

\$ 753.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

por CONCEPTO DE VIÁTICOS POR EL TRASLADO DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2024,
QUIENES TRANSPORTARON CRÍAS DE PECES, COMO PARTE DEL PROYECTO Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA SER LIBERADAS EN ESPACIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA WANHA, UBICADA EN EL POBLADO DE SAN
PEDRO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.

Villahermosa, Tabasco a 08 de OCTUBRE de 2024

Eleazar Perdomo B. Vences

NOMBRE: A)

R.F.C. B)

DOMICILIO C)

Miembro CUMEX desde 2008

Consortio de
Universidades
Mexicanas

Av. Universidad S/N Zona de la Cultura, Colonia Magisterial, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, México.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS



Folio: 11485389

Serie: FCP

No. de certificado del SAT 00001000000707310321

Fecha y hora de emisión 2024-09-09T19:27:05

Fecha y hora de certificación 2024-09-09T19:27:06

Folio fiscal 6817D65E-6CC0-5E62-B250-880E528BD25F

Régimen fiscal 603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

Emisor

Razón	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	RFC	CPF6307036N8
C.P.	62130		

Receptor

RFC	UJA5801014N3
Razón social	UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO
Uso de CFDI	G03 - GASTOS EN GENERAL
Domicilio Fiscal	86040
Régimen Fiscal	603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

ClaveProdserv	Cantidad	Unidad	Clave	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
95111602	1	PEAJE	C62	SERVICIO DE PEAJE Y CRUCE CARRETERO PUENTE GRIJALVA 2024-08-31 08:13:52	\$ 22.41	\$ 22.41
95111602	1	PEAJE	C62	SERVICIO DE PEAJE Y CRUCE CARRETERO PUENTE USUMACINTA 2024-08-31 10:13:13	\$ 22.41	\$ 22.41
95111602	1	PEAJE	C62	SERVICIO DE PEAJE Y CRUCE CARRETERO PUENTE USUMACINTA 2024-08-31 14:55:23	\$ 22.41	\$ 22.41
95111602	1	PEAJE	C62	SERVICIO DE PEAJE Y CRUCE CARRETERO PUENTE GRIJALVA 2024-08-31 16:32:33	\$ 22.41	\$ 22.41

Importe total con Letra

Importe (en letra): CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M. N.

Subtotal

\$ 89.64

Iva Traslado

\$ 14.36

Iva Retenido

\$ 0.00

Isr Retenido

\$ 0.00

TOTAL

\$ 104.00



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Certificado del CSD:	00001000000505301234
Condiciones de pago:	-
Forma de pago:	01 - EFECTIVO
Número de cuenta:	NO IDENTIFICADO
Método de pago:	PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
Tipo de Comprobante:	I - INGRESO
Lugar de expedición:	62130

Sello digital del CFDI

aNX5SV42Uy4C/BYpy7qZGPMR9plQoF7+P70qzfbSqTWNfPCGtHqJGNvlfHwR/oOvFKmjMMDNy2UQYEuLct+H6RvzDm7gjhW9T3szvhsqr7l7b8QjYz9xVSp3d88i68tdOQ3NR79DY1xAoILhxsXkh4D/WnLHJzKZxNqZ6mEpcA5HIRWQce+c8YrF3my927+49yWz4R1WbQUty5c4+8wbEt8IX2li494FQikLeE1IRQN30iNxes3xLt3oVtADtzT4G6x7C7OfOc86H49uPVfTulGdDC5RY/Uch/61E4AFC3dx2pelQQ+uO8bjT5diwro6cmW+X/0DwJ/4XsRQQ==

Sello del SAT

JVoTvFNtKAWbsxkiLpSfher5/loiuhglnh1/niCzA1Y5w96CtMzOSyZwCewJMheYXrVc/Zdei+ae0X1Mb79NDf+ex1m2gZFU3y/19BY6UkX+Rzx6RuZgRAGRTCMP8Cz9Mck9tjZvTYQ4afulz0ocngbpi6qlm+eRW968CTZzi2NntM2PqKGbyZVUJSOI+aZnXU20rT7jg3nDD7dRj4c7iVAaj1U5wdQB9IRjBqdqOxqlSBCTILNfR2Z0l2aHbmZ6HG8YeuOynQvH2mvtTjMkjiPVRC+Wi6nRF57L/Msq8FtfrmbVF+VUOW7q3HCENPY8JlpA08AYdpBQSCaeWl8Cg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||4.0||6817D65E-6CC0-5E62-B250-880E528BD25F||2024-09-09T19:27:06||aNX5SV42Uy4C/BYpy7qZGPMR9plQoF7+P70qzfbSqTWNfPCGtHqJGNvlfHwR/oOvFKmjMMDNy2UQYEuLct+H6RvzDm7gjhW9T3szvhsqr7l7b8QjYz9xVSp3d88i68tdOQ3NR79DY1xAoILhxsXkh4D/WnLHJzKZxNqZ6mEpcA5HIRWQce+c8YrF3my927+49yWz4R1WbQUty5c4+8wbEt8IX2li494FQikLeE1IRQN30iNxes3xLt3oVtADtzT4G6x7C7OfOc86H49uPVfTulGdDC5RY/Uch/61E4AFC3dx2pelQQ+uO8bjT5diwro6cmW+X/0DwJ/4XsRQQ=||00001000000707310321||

Inciso A)Nombre del Emisor
Inciso B)Registro Federal de Contribuyente (RFC).
Inciso C)Domicilio

Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 3 fracciones VIII y IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas.

Nombre del área	Secretaría de Finanzas		
Documento	Facturas Electrónicas de Personas Físicas		
Partes o secciones clasificadas y páginas que lo conforman	Nombre del Emisor; Registro Federal de Contribuyente; Domicilio, Código de Barra Bidimensional; Folio Fiscal; No. Serie del Certificado del CSD del Emisor; No. Serie del Certificado del CSD del SAT; Sello Digital del Emisor; Sello Digital del SAT; Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT.		
FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN			
Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.			
☒	PÁRRAFO PRIMERO: Por contener datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, para cuya difusión se requiere el consentimiento de los titulares.		
☐	PÁRRAFO TERCERO: Información relativa a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.		
☐	PÁRRAFO CUARTO: Por ser aquella que presentan los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.		
RAZONES O CIRCUNSTANCIAS DE LA CLASIFICACIÓN			
☐	Para atender una solicitud de acceso a la información.		
☐	Por determinación de una resolución de autoridad competente.		
☒	Para generar versiones públicas con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.		
Firma del titular del área			
Fecha y número del Acta de la Sesión del Comité de Transparencia, así como el acuerdo en el que se aprobó la versión pública.	Fecha de sesión: <u>17/01/2025</u> ; Acta de Sesión CT/ORD/01/2025; Acuerdo del Comité: CT/ORD/01/2025.02		